



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



RADIO Y TELEVISIÓN
MEXIQUENSE

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE REPRESENTADO POR SU DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, C. ERIC ROBERTO LÓPEZ VELOZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SISTEMA" Y POR LA OTRA, LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU DIRECTORA M. EN E.P.D. IVETT TINOCO GARCÍA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁN "EL SISTEMA" Y "LA FACULTAD" RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL SISTEMA"

I.1. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CREADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 119, PUBLICADO EL 17 DE DICIEMBRE DE 1998, EN LA GACETA DEL GOBIERNO.

1

I.2. QUE TIENE POR OBJETO, ENTRE OTROS, DIFUNDIR LA CULTURA EN LA SOCIEDAD MEXIQUENSE PARA PROPICIAR LA IDENTIDAD Y SOLIDARIDAD DE LOS HABITANTES DE LA ENTIDAD.

I.3. EL C. ERIC ROBERTO LÓPEZ VELOZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, LO QUE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 247 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2011, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ROSAMARÍA MONTIEL BASTIDA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 86 DEL ESTADO DE MÉXICO, Y QUE A LA FECHA DICHOS PODERES NO LE HAN SIDO REVOCADOS O LIMITADOS DE MANERA ALGUNA.

I.4. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE "CONVENIO", SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA ESTADO DE MÉXICO ORIENTE 1701, COL. PLANO GRANDE, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148.

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

II. DECLARA "LA FACULTAD"

II.1. QUE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES ES UN ORGANISMO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE TIENE COMO FINES FORMAR PROFESIONISTAS, REALIZAR INVESTIGACIONES Y EXTENDER LOS BENEFICIOS DE LA CULTURA EN EL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES; PLANEAR, ORGANIZAR, DEFINIR, IMPARTIR, VIGILAR Y EVALUAR LOS ESTUDIOS DE LICENCIATURA; ASÍ COMO PROMOVER Y LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN CULTURAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

II.2. QUE LA M- EN E.P.D. IVETT TINOCO GARCÍA, ES DIRECTORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, NOMBRADA POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EL DÍA 29 DE MARZO DE 2012, CON LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 26 DE LA LEY DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO Y 115 DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO, Y QUIEN CUENTA CON EL MANDATO QUE LE AUTORIZA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, OTORGADO POR EL RECTOR DR. EN C. EDUARDO GASCA PLIEGO.

2

II.3. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CIUDAD UNIVERSITARIA S/N, CERRO DE COATEPEC, TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50100.

III. DE LAS PARTES.

QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, A FIN DE CONTRIBUIR MUTUAMENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS RESPONSABILIDADES, CONCURRIR AL MEJORAMIENTO Y SUPERACIÓN DE LA VIDA DE LA COMUNIDAD Y COMPROMETERSE A APOYAR LAS ÁREAS DE INTERÉS COMÚN, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE PROFESIONISTAS AL MERCADO LABORAL A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES EN CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES ESTABLECER LAS POLÍTICAS ADECUADAS PARA QUE LOS ALUMNOS Y PASANTES DE "LA FACULTAD" TENGAN LA POSIBILIDAD DE PONER EN PRÁCTICA LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN EL AULA, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES, EN LAS INSTALACIONES DE "EL SISTEMA";

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1. "LA FACULTAD" SE COMPROMETE A:

A) SELECCIONAR Y PROPORCIONAR, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, EL NÚMERO DE ALUMNOS Y PASANTES QUE PARTICIPARÁN EN ESTE PROGRAMA, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES, PLAZAS EXISTENTES Y PERFIL ACADÉMICO REQUERIDO PREVIAMENTE, A EFECTO DE CANALIZARLOS A "EL SISTEMA".

B) INSTRUIR A LOS ALUMNOS Y PASANTES ACEPTADOS PARA QUE, DURANTE EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES, CORRESPONDIENTES, OBSERVEN CON TODA DILIGENCIA LOS REGLAMENTOS INSTRUCCIONES, POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS Y NORMATIVIDAD GENERAL QUE ESTABLEZCAN LAS PARTES PARA EL DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD.

C) APLICAR LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN CONFORME A SU NORMATIVIDAD, A LOS PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES QUE INCURRAN EN LAS CAUSALES RESPECTIVAS.

D) REALIZAR LOS TRÁMITES INTERNOS CORRESPONDIENTES PARA LA LIBERACIÓN OFICIAL DEL SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES, DE AQUELLOS ALUMNOS Y EGRESADOS QUE LO HAYAN CONCLUIDO, CON BASE A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR "EL SISTEMA" Y EL TÉRMINO DEL PROGRAMA.

E) PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS REUNIONES DE CARÁCTER TÉCNICO-FORMATIVAS QUE CONVOQUE "EL SISTEMA", PARA LO CUAL NOMBRA COMO SU REPRESENTANTE A EL DR. PORFIRIO MAURICIO GUTIÉRREZ CORTÉS, COORDINADOR DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN DE "LA FACULTAD".

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



RADIO Y TELEVISIÓN
MEXIQUENSE

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

2. "EL SISTEMA" SE COMPROMETE A:

A) COMUNICAR A "LA FACULTAD" POR ESCRITO Y EN FORMA OPORTUNA, EL NÚMERO DE PLAZAS DISPONIBLES, ASÍ COMO EL PERFIL ACADÉMICO REQUERIDO, PARA SER OCUPADAS POR LOS ALUMNOS Y PASANTES PARA DESARROLLAR EL SERVICIO SOCIAL Y/O PRACTICAS PROFESIONALES.

B) REALIZAR LAS GESTIONES Y TRÁMITES INTERNOS NECESARIOS PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS ALUMNOS Y PASANTES DE "EL CAMPUS" EN ESTE PROGRAMA.

C) DAR LA CAPACITACIÓN A LOS PARTICIPANTES FORMALMENTE ACEPTADOS PARA SU ÓPTIMO DESEMPEÑO.

D) ASIGNAR EL ÁREA DE TRABAJO DE ACUERDO AL PERFIL PROFESIONAL DE LOS ALUMNOS Y PASANTES.

E) REMITIR MENSUALMENTE A "EL CAMPUS" UN INFORME EVALUATORIO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LOS ALUMNOS.

F) NOTIFICAR PREVIAMENTE A "LA FACULTAD" DE LAS CAUSA QUE PUEDAN ORIGINAR LA SUSPENSIÓN DE ALUMNOS Y PASANTES QUE INCURRAN EN ACTOS DE INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DEL MISMO MODO "EL SISTEMA" PROCEDERÁ A LA SANCIÓN RESPECTIVA TOMANDO COMO APOYO EL REGLAMENTO INTERNO DE "LA FACULTAD" RESPECTO A LOS ALUMNOS QUE ESTÁN LIBERANDO SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES.

G) PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN TODAS LA REUNIONES DE CARÁCTER TÉCNICO-FORMATIVAS QUE CONVOQUE "LA FACULTAD" PARA LO CUAL NOMBRA COMO REPRESENTANTE AL C. GABRIEL TIRADO CASTILLO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE "EL SISTEMA".

3. "AMBAS PARTES" SE COMPROMETEN A:

A) ELABORAR UN PLAN DE TRABAJO PARA LOS ALUMNOS Y PASANTES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA REFERIDO EN EL PRESENTE CONVENIO.

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

B) OPERAR EL PROGRAMA COORDINADAMENTE.

C) SUPERVISAR EL DESEMPEÑO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES, DURANTE EL PERIODO QUE ÉSTE DURE.

D) LIBERAR EL SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES, A LOS ALUMNOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS.

TERCERA. DURACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES

LA DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL NO PODRÁ SER MENOS A 480 HORAS DURANTE UN PERIODO NO MENOR A SEIS MESES Y MÁXIMO DOS AÑOS, DESARROLLÁNDOSE PREFERENTEMENTE EN EL PERIODO ESCOLAR O VACACIONAL CORRESPONDIENTE.

CUARTA. NATURALEZA DEL SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES.

EN VIRTUD DE QUE EL SERVICIO SOCIAL Y LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES SON CONSIDERADAS COMO UNA ACTIVIDAD ESCOLAR OBLIGATORIA, SE ESTABLECE QUE NO EXISTE NINGUNA RELACIÓN LABORAL Y/O CIVIL ENTRE "EL SISTEMA" Y LOS ALUMNOS Y/O PASANTES QUE PARTICIPEN EN ESTE PROGRAMA, DEBIENDO ÉSTOS ABSTENERSE DE PARTICIPAR EN ASUNTOS LABORALES, SINDICALES Y/O CIVILES, QUE CORRESPONDAN A LOS EMPLEADOS DE "EL SISTEMA".

AMBAS PARTES ACUERDAN EXPRESAMENTE ACORDAR EN FORMA OFICIAL EL INICIO DEL SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES DE LOS ALUMNOS QUE SEAN SELECCIONADOS, ASÍ COMO SU CULMINACIÓN CONFORME A LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA.

QUINTA. VIGENCIA

EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE SEIS AÑOS, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA. SU CANCELACIÓN, MODIFICACIÓN O RATIFICACIÓN DEBERÁ SER SOLICITADA POR ESCRITO POR LA PARTE INTERESADA, AL MENOS CON DOS MESES DE ANTICIPACIÓN, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LOS TRABAJOS QUE SE ENCUENTREN EN

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



RADIO Y TELEVISIÓN
MEXIQUENSE

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"
REALIZACIÓN, CONTINUARÁN BAJO LAS CONDICIONES ORIGINALES HASTA
SU CONCLUSIÓN.

SEXTA. CONTROVERSIAS

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO Y LOS INSTRUMENTOS LEGALES QUE DEL MISMO SE DERIVEN, SON PRODUCTO DE BUENA FE, POR LO QUE SE REALIZARÁN TODAS LAS ACCIONES POSIBLES PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO. PARA EL CASO DE PRESENTARSE ALGUNA DISCREPANCIA SOBRE SU INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO, VOLUNTARIAMENTE Y DE COMÚN ACUERDO LO RESOLVERÁN EN FORMA ADMINISTRATIVA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, POR DUPLICADO, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE LAS PARTES, EN METEPEC, MÉXICO, A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2012.

6

POR "EL SISTEMA"

POR "LA FACULTAD"

C. ERIC ROBERTO LÓPEZ VELOZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

M. EN E.P.D. IVETT TINOCO GARCÍA
DIRECTORA

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE



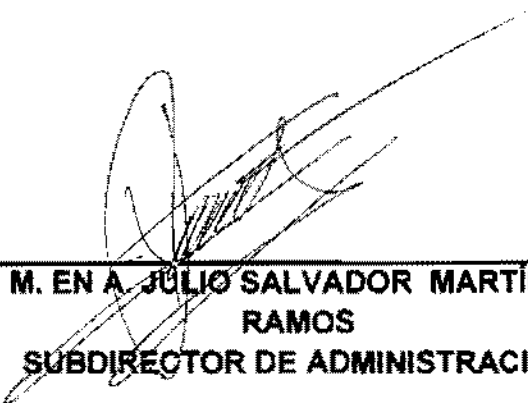
GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



RADIO Y TELEVISIÓN
MEXIQUENSE

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

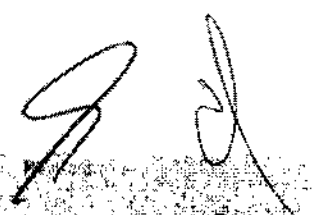
TESTIGOS


M. EN A. JULIO SALVADOR MARTÍNEZ
RAMOS
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN


MTRO. ALEJANDRO MACEDO GARCÍA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

7

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE CON LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO A 7 FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE SIGNADAS EL 14 DEL MES DE JULIO DE 2012.....


SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE